

Licitación ID: 1607-22-LQ23

provisión y hospedaje de infraestructura servidora

Responsable de esta licitación: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Superintendencia de Seguridad Social

Fecha de Cierre: 02-10-2023 15:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Mantenimiento y soporte de hardware	1 Unidad
	Cod: 81111812	

servicio de provisión y hospedaje de infraestructura servidora hiperconvergente dedicada, para la adecuada operación de Sistemas de Información de Seguridad Social de SUSESO, por un período de 36 meses		

Contenido de las bases

- [1. Características de la licitación](#)
- [2. Organismo demandante](#)
- [3. Etapas y plazos](#)
- [4. Antecedentes para incluir en la oferta](#)
- [5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
- [6. Criterios de evaluación](#)
- [7. Montos y duración del contrato](#)
- [8. Garantías requeridas](#)
- [9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

Ver todo

[1. Características de la licitación](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

provisión y hospedaje de infraestructura servidora

Estado:

Publicada

Descripción:

La Superintendencia de Seguridad Social - en adelante e indistintamente la SUSESO - llama a presentar ofertas para contratar el servicio de provisión y hospedaje de infraestructura servidora hiperconvergente dedicada, para la adecuada operación de Sistemas de Información de Seguridad Social de SUSESO, por un período de 36 meses, de acuerdo a las especificaciones de las bases técnicas de licitación

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de compra:

Superintendencia de Seguridad Social

R.U.T.:

61.509.000-k

Dirección:

Huérfanos N° 1376, piso 4°

Comuna:

Santiago Centro

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 02-10-2023 15:00:00

Fecha de Publicación: 20-09-2023 15:26:14

Fecha inicio de preguntas: 20-09-2023 16:00:00

Fecha final de preguntas: 23-09-2023 22:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-09-2023 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 02-10-2023 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 02-10-2023 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 17-10-2023 18:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS Anexo N° 1 o N° 2: Formulario identificación del oferente (persona jurídica o natural). Anexo N° 3 o N° 4: Declaración Jurada Simple, debidamente firmada, sobre inhabilidades e incompatibilidades. Anexo N° 5: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores Los Anexos N° 3 y N° 4 sólo deben ser presentados por aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).

Documentos Técnicos

1.- ANEXOS TÉCNICOS Oferta Técnica: Formato libre (ver sugerencia en Anexo N° 10), debiendo contemplarse el detalle de las características técnicas de la contratación requerida y abordar todos los requerimientos técnicos de las bases de licitación, incluyendo entre otros aspectos: análisis de requerimientos, solución tecnológica propuesta (sus especificaciones, capacidades y funcionalidades), planificación detallada, servicios incluidos en la oferta, niveles de servicio, garantía, datos de contacto, características de los servicios de conectividad, características del datacenter incluido en la oferta. Deberá seguir el mismo orden y utilizar la misma nomenclatura establecida en las Bases Técnicas, para su adecuada comprensión y evaluación. Este documento deberá adjuntarse a todo evento y no reemplaza la información requerida en los Anexos. Anexo N° 6: "Materias de Alto Impacto Social". Anexo N° 7: "Certificados de Implementación Exitosa". Anexo N° 8: "Cumplimiento de características técnicas mínimas de la solución". Todos estos antecedentes se acompañarán en formato digital, en el orden y forma solicitados y en PDF, incorporándolos en el sitio de la propuesta. El licitante no podrá hacer mención alguna a su oferta económica en estos documentos.

Documentos Económicos

1.- ANEXOS ECONÓMICOS Anexo N° 9: Oferta Económica. La "Oferta Económica" incluirá el valor total que tendrá para la Superintendencia lo ofertado, valor que deberá ser expresado en pesos chilenos, unidades de fomento o dólares, con los impuestos incluidos, sin perjuicio que a través del Sistema de Información de Mercado Público se exprese en valor neto. Sólo se abrirá para aquellos oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos solicitados en los Anexos Administrativos y en los Anexos Técnicos. En caso de detectarse inconsistencias entre el precio consignado en la Oferta Económica (Anexo N° 9) y aquél indicado en el portal www.mercadopublico.cl, prevalecerá el primero de ellos.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1** .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2** .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva

resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Se considerarán los precios ofertados, con los impuestos incluidos (es decir el valor bruto). A los montos considerados en la propuesta (Anexo N° 9) se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = 100 \times (\text{precio mínimo}) / (\text{precio ofertado})$	25%
2 Propuesta técnica	La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes que se indican en la presente sección. Cumple un 100% de lo requerido en las letras a) y b) del Anexo N°8, en coherencia con la propuesta del Anexo N° 10.	20%

3 Plazo de Implementación	<p>Plazo de implementación menor o igual a 7 días hábiles (infraestructura instalada en el datacenter considerado en la presente licitación, en condiciones de recibir las máquinas virtuales que alojan a los sistemas institucionales de SUSESO)</p>	20%
4 Niveles de servicio	<p>El oferente deberá indicar el tiempo de respuesta máximo, en horas hábiles, que demora en tomar conocimiento y dar respuesta inicial respecto a requerimientos de servicios del contratante, respecto a la infraestructura servidora hiperconvergente y servicios asociados, objeto de la presente licitación. Se entenderá por hora hábil de 8:00 a 19:00 de lunes a viernes sin considerar días festivos.</p>	5%
5 Experiencia en Proyectos	<p>El oferente deberá indicar la cantidad de proyectos implementados satisfactoriamente en los que ha trabajado. Además, deberá adjuntar a su oferta los correspondientes certificados de implementación satisfactoria firmados por los clientes, de acuerdo al formato adjunto como Anexo N° 7. Excepcionalmente, para la acreditación de implementación exitosa de proyectos ejecutados en la Superintendencia de Seguridad Social, los oferentes deberán adjuntar, en formato PDF, documentos que den cuenta de la certificación de recepción conforme de los servicios efectivamente prestados, emanados de esta Institución con anterioridad a la presente convocatoria. No se aceptarán certificaciones respecto de servicios o proyectos cuya implementación se encuentre en curso.</p>	20%
6 Cumplimiento de los requisitos formales	<p>Este criterio evaluará el cumplimiento de cada oferente en la presentación de todos los antecedentes requeridos a tiempo, de acuerdo a los plazos exigidos en las bases administrativas de licitación</p> <p>Para obtener este puntaje en este factor, el oferente deberá adjuntar la información</p>	5%

7 Materias de Alto Impacto Social	solicitada en el Anexo N° 6 "Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación, para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la tabla.	5%
-----------------------------------	--	----

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Ley 21.516
Monto Total Estimado:	297600000
Justificación del monto estimado	El monto máximo total disponible para la presente convocatoria es de 297.600.000.- doscientos noventa y siete millones seiscientos mil pesos
Contrato con Renovación:	SI
Justificación Renovación:	La Superintendencia de Seguridad Social podrá prorrogar el contrato que resulte de la presente Licitación, por un periodo igual o menor a 36 meses, contado desde el término del contrato primitivo, siempre y cuando el proveedor adjudicado justifique
Observaciones	El monto máximo total disponible para la presente convocatoria es de 297.600.000.- doscientos noventa y siete millones seiscientos mil pesos
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Lidia Lueiza
e-mail de responsable de pago:	dte@suseso.cl
Nombre de	

responsable de contrato:	Luis Baez Arribada
e-mail de responsable de contrato:	lbaez@suseso.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-23371829-
<hr/>	
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones emanados de la presente Licitación y, en especial, los que se establezcan en el contrato definitivo, salvo que una ley especial permita

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Superintendencia de Seguridad Social
Fecha de vencimiento:	14-12-2023
Monto:	1000000 Peso Chileno
<hr/>	
Descripción:	<p>En caso que el documento de garantía se otorgue en soporte físico o papel, deberá remitirse vía correo certificado a Huérfanos N° 1376, a nombre de Aldo Leal Stiebler, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, dando aviso de dicha circunstancia al correo electrónico adquisiciones@suseso.cl, indicando en Asunto "Garantía de Seriedad de la Oferta ID_____ (Indicar el número de ID asignado al respectivo proceso)", comunicación a la que deberá adjuntarse copia digitalizada del correspondiente instrumento. En ambos casos, la constitución y entrega de la garantía deberá ser previa al cierre de la etapa de presentación de ofertas y anterior a su apertura. La vigencia del documento no deberá ser inferior a sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de la licitación, publicada en el portal www.mercadopublico.cl. El documento de garantía deberá llevar una glosa que indique expresamente que su objeto es garantizar la seriedad de la oferta presentada en la licitación a que se postula, siendo indispensable que se señale expresamente la ID asignada al respectivo proceso licitatorio. Si el documento no posee espacio suficiente para incorporar la glosa completamente, ella deberá ser escrita en el reverso o consignarse en un documento emitido por la entidad emisora, el cual deberá acompañarse a tal instrumento. La SUSESO podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores formales contenidos en el mencionado documento de garantía, siempre y cuando éste haya sido entregado oportunamente; para ello se otorgará un plazo de 2 días hábiles, debiendo informarse de dicha situación a través del sitio de la propuesta.</p>

Glosa:

Con el propósito de garantizar la seriedad de la oferta, el proponente deberá constituir una garantía a favor de la SUSESO, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros, tales como Vales Vista, Boletas de Garantía u otros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónica. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Las garantías electrónicas se deberán subir directamente a la plataforma de www.mercadopublico.cl, sin hacer entrega personalmente a nuestra institución, en el apartado de Anexos Administrativos de la página web www.mercadopublico.cl.

Forma y oportunidad de restitución:

En caso que se trate de garantías entregadas en soporte papel, su devolución se efectuará a través de carta certificada dirigida al proveedor o a la persona que el contratista expresamente señale en su solicitud de devolución. Dicho correo certificado será enviado al domicilio indicado por el proponente en su oferta, a menos que indique expresamente y por escrito un domicilio diferente.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Superintendencia de Seguridad Social

Fecha de vencimiento: 11-01-2027

Monto: 10 %

Descripción:

Con el propósito de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proponente que resulte adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la SUSESO, la que deberá ser enviada electrónicamente a esta Institución, a la casilla dte@suseso.cl, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la respectiva notificación de la adjudicación. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros, de preferencia emitidos electrónicamente y de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar. En caso que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En caso que el documento de garantía se otorgue en soporte físico o papel, deberá entregarse en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Superintendencia de Seguridad Social, ubicada en calle Huérfanos N° 1376, 4° piso. El sobre deberá ir dirigido a nombre de Aldo Leal Stiebler, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, con la siguiente información: Asunto: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ID del proceso de Licitación Remitente: Individualización del proveedor adjudicado El periodo de vigencia de la garantía deberá exceder en 60 días hábiles el plazo de vigencia de la contratación y/o de su prórroga, según corresponda.

Glosa:

Este documento deberá tener el carácter de irrevocable, pagadero a la vista y extenderse a la orden de "SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, R.U.T. N° 61.509.000-K", por un monto ascendente al 10% del total de la contratación, expresándose dicho valor en pesos chilenos o en Unidades de Fomento. El documento de garantía deberá llevar una glosa que indique expresamente que su objeto es garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, debiendo indicar la correspondiente ID asignada al respectivo proceso licitatorio. Si el documento no posee espacio suficiente para incorporar la glosa completamente, ella deberá ser escrita en el reverso o consignarse en un documento emitido por la entidad emisora, el cual deberá acompañarse a tal instrumento. La SUSESO podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores formales contenidos en el mencionado documento de garantía, siempre y cuando éste haya sido entregado oportunamente; para ello se otorgará un plazo de 2 días hábiles, debiendo informarse de dicha situación a través del sitio de la propuesta.

Forma y oportunidad de restitución:

Una vez ejecutado el servicio contratado, sin reparos ni observaciones por parte de la Superintendencia de Seguridad Social y efectuados, si procede, los respectivos análisis técnicos de calidad y certificados tales hechos por la Contraparte Técnica y la Unidad Requirente, se procederá, en el plazo de 60 días hábiles, a la devolución o liberación del documento de garantía al proveedor, mediante correo electrónico, a la casilla que para tales efectos señale expresamente en su propuesta. La solicitud de entrega debe efectuarse anticipadamente a la dirección de correo electrónico adquisiciones@suseso.cl, con copia a la casilla dte@suseso.cl, para la tramitación administrativa pertinente. En caso que se trate de garantías entregadas en soporte papel, su devolución se efectuará a través de carta certificada dirigida al proveedor o a la persona que el contratista expresamente señale en su solicitud de devolución. Dicho correo certificado será enviado al domicilio indicado por el proponente en su oferta, a menos que indique expresamente y por escrito un domicilio diferente.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en el orden de prelación que se indica:

I.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica".

2. Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Experiencia en Proyectos".
3. Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Plazo de Implementación".
4. Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Precio".
5. Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Niveles de Servicios".
3. Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio de "Comportamiento".
7. Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio de "Cumplimiento".
3. Si, aplicados los criterios precedentes, el empate aún persiste, la adjudicación será definida por el Superintendente de Seguros.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

La Institución realizará el proceso de adjudicación según los criterios de evaluación consignados en las presentes Bases.

Sólo se adjudicará presente la licitación al proponente que esté habilitado para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de

Administración del Estado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, sólo se procederá a adjudicar la presente Licitación en la medida que la Superintendencia cuente con las pertinentes autorizaciones presupuestarias. En caso contrario, el proceso licitatorio podrá declararse desierto, en conformidad a lo establecido en el acápite 1.11 de las presentes Bases Administrativas.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Será responsabilidad del contratante el cumplimiento de todas las obligaciones y derechos contractuales, pago de remuneraciones, control de feriados, permisos y descuentos legales, pagos previsionales y tributarios, mantención de convenios colectivos si los hubiere, redacción y liquidación de finiquitos, licencia de accidentes de trabajo y trámites de pagos de subsidios, tramitación de pago de asignaciones familiares y beneficios de la caja de compensación, etc., del personal requerido para el cumplimiento de los fines de esta licitación, de acuerdo a la legislación laboral vigente, así como también todos aquellos gastos que demande la adecuada prestación del servicio. Asimismo, deberá proveer a sus trabajadores de los equipos de seguridad que establecen las leyes y reglamentos de Seguridad; cumplir con las normas de prevención de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparta la Mutual o la entidad aseguradora con la que contrate el seguro de accidentes correspondientes. Se incluyen en esta obligación los deberes contenidos en la Ley N° 21.342, de 01 de junio de 2021, en particular la contratación del Seguro Individual de Salud asociado a COVID-19, regulado en el Título II del señalado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, la Superintendencia podrá exigir en cualquier momento al proveedor que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

En el caso que un oferente se encuentre en algunas de las circunstancias contempladas en el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Institución otorgará un **plazo fatal de 2 (dos) días hábiles**, contado desde la fecha de publicación, en el Sistema de Información, del requerimiento respectivo, dentro del cual el o los respectivos oferentes podrán salvar los errores u omisiones formales y acompañar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de

a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, lo cual se informará a través del Sistema.

La solicitud respectiva la hará el Servicio habilitando la opción correspondiente en el sitio de la propuesta, en el cual el oferente ingresará los antecedentes y correcciones que se requieran.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

El detalle de los criterios de evaluación de las ofertas y sus factores y subfactores y metodología de aplicación están establecidos detalladamente en las Bases Técnicas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases

de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Resolución de Empates

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en el orden de prelación que se indica:

1.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica".

2.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Experiencia en Proyectos".

3.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Plazo de Implementación".

4.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Precio".

5.

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Niveles de Servicios".

3.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio de "Comporta

7.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio de "Cumplimi

3.

Si, aplicados los criterios precedentes, el empate aún persiste, la adjudicación será definida por el Superintendente de Segurida

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

La Institución realizará el proceso de adjudicación según los criterios de evaluación consignados en las presentes Bases.

Sólo se adjudicará presente la licitación al proponente que esté habilitado para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, sólo se procederá a adjudicar la presente Licitación en la medida que la Superintendencia cuente con las pertinentes autorizaciones presupuestarias. En caso contrario, el proceso licitatorio podrá declararse desierto, en conformidad a lo establecido en el acápite 1.11 de las presentes Bases Administrativas.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Será responsabilidad del contratante el cumplimiento de todas las obligaciones y derechos contractuales, pago de remuneraciones, control de feriados, permisos y descuentos legales, pagos previsionales y tributarios, mantención de convenios colectivos si los hubiere, redacción y liquidación de finiquitos, licencia de accidentes de trabajo y trámites de pagos de subsidios, tramitación de pago de asignaciones familiares y beneficios de la caja de compensación, etc., del personal requerido para el cumplimiento de los fines de esta licitación, de acuerdo a la legislación laboral vigente, así como también todos aquellos gastos que demande la adecuada prestación del servicio. Asimismo, deberá proveer a sus trabajadores de los equipos de seguridad que establecen las leyes y reglamentos de Seguridad; cumplir con las normas de prevención de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparta la Mutual o la entidad aseguradora con la

que contrate el seguro de accidentes correspondientes. Se incluyen en esta obligación los deberes contenidos en la Ley N° 21.342, de 01 de junio de 2021, en particular la contratación del Seguro Individual de Salud asociado a COVID-19, regulado en el Título II del señalado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, la Superintendencia podrá exigir en cualquier momento al proveedor que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

En el caso que un oferente se encuentre en algunas de las circunstancias contempladas en el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Institución otorgará un **plazo fatal de 2 (dos) días hábiles**, contado desde la fecha de publicación, en el Sistema de Información, del requerimiento respectivo, dentro del cual el o los respectivos oferentes podrán salvar los errores u omisiones formales y acompañar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, lo cual se informará a través del Sistema.

La solicitud respectiva la hará el Servicio habilitando la opción correspondiente en el sitio de la propuesta, en el cual el oferente ingresará los antecedentes y correcciones que se requieran.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

El detalle de los criterios de evaluación de las ofertas y sus factores y subfactores y metodología de aplicación están establecidos detalladamente en las Bases Técnicas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo.

Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar, en sus actividades, contribuir a afectar o violar los derechos humanos mediante sus actividades

evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)